

ENMIENDA 2

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/IAL-149/2016

“Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadano (MAC) Lima – Este”

Se modifica el pliego de la siguiente manera:

1. Cronograma del proceso

Donde dice:

Recepción de ofertas: 21 de julio de 2016, hasta las 13:00 horas (sin tolerancia)
Apertura pública de ofertas: 21 de julio de 2016, a las 15:00 horas

Se modifica:

Recepción de ofertas: 25 de julio de 2016, hasta las 13:00 horas (sin tolerancia)
Apertura pública de ofertas: 25 de julio de 2016, a las 15:00 horas

2. Bases de Licitación, sección 2, INSTRUCCIONES A LOS PROponentES (HdD), Numeral 26, literal D. Documentación Técnica d.1)

Donde dice:

(...) d.1 Los licitantes deberán acreditar experiencia comprobada en el diseño, arquitectura y ejecución de trabajos de acondicionamiento de oficinas desarrolladas mediante la metodología denominada: EPC (Engineering, Procurement And Construction (...))

Se modifica:

(...)d.1 Los licitantes deberán acreditar experiencia comprobada en el diseño, arquitectura y ejecución de trabajos de acondicionamiento de oficinas y/o construcción de oficinas temporales y/o construcción de edificios modulares para uso de oficinas o usos en general desarrolladas mediante la metodología denominada: EPC (Engineering, Procurement And Construction.(...))

3. Bases de Licitación, sección 2, INSTRUCCIONES A LOS PROponentES (HdD), Numeral 32, Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Ofertas numeral 2.2 Ambito del suministro, Personal Clave.

Donde dice:

(...)El Contratista, deberá presentar en su propuesta la lista de dos equipos de profesionales especialistas para la elaboración del expediente técnico y la ejecución y equipamiento de la obra. El Contratista no debe de presentar un mismo profesional para dos cargos. El procedimiento de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra tiene un plazo de 90 días.(...)

Se modifica:

(...)El Contratista, deberá presentar en su propuesta la lista de dos equipos de profesionales especialistas para la elaboración del expediente técnico y la ejecución y equipamiento de la obra. El Contratista no debe de presentar un mismo profesional para los dos equipos referidos. El procedimiento de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra tiene un plazo de 90 días. (...)

4. Bases de Licitación, sección 2, INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES (HdD), Numeral 32, Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Ofertas numeral 2.2 Ambito del suministro, Personal Clave, Personal profesional mínimo para la ejecución de la obra.

a. Donde dice:

Gerente de Obra:

- Ingeniero civil o arquitecto titulado, colegiado y habilitado,
- Experiencia mínima de doce (12) años,
- Maestría en gerencia de la construcción,
- Acreditar la experiencia de Lean Construction
- Acreditar la experiencia en gestión de proyecto,
- Experiencia acreditada en el puesto de Gerente de Obras en al menos dos (2) proyectos de características semejantes.

Se modifica:

Gerente de Obra:

- Ingeniero civil o arquitecto titulado, colegiado y habilitado,
- Experiencia mínima de doce (12) años,
- Maestría en Gerencia de la construcción, Gerencia de Proyectos o similares.
- Acreditar la experiencia de Lean Construction y/o Direccion de Proyectos
- Acreditar la experiencia en gestión de proyecto,
- Experiencia acreditada en el puesto de Gerente de Obras en al menos dos (2) proyectos de características semejantes.

b. Donde dice:

Residente de Obra:

- Ingeniero civil y/o arquitecto titulado, colegiado y habilitado,
- Experiencia mínima de diez (10) años,
- Acreditar la experiencia de Lean Construction
- Acreditar la experiencia en gestión de proyectos
- Experiencia profesional mínima de ocho (8) años en construcción de edificaciones como: oficinas, centros comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares,
- Experiencia acreditada en el puesto de Ingeniero Residente en al menos cuatro (04) obras de edificaciones similares en los últimos tres (3) años a la fecha de presentación de propuesta.

Se modifica:

Residente de Obra:

- Ingeniero civil y/o arquitecto titulado, colegiado y habilitado,
- Experiencia mínima de diez (10) años,
- Acreditar la experiencia de Lean Construction y/o Control de Costos de Proyectos.
- Acreditar la experiencia en gestión de proyectos
- Experiencia profesional mínima de ocho (8) años en construcción de edificaciones como: oficinas, centros comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares,
- Experiencia acreditada en el puesto de Ingeniero Residente en al menos cuatro (04) obras de edificaciones similares en los últimos tres (3) años a la fecha de presentación de propuesta.

c. Donde dice:

Ingeniero inspector de calidad:

- Ingeniero civil y/o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado,
- Experiencia mínima de diez (10) años,
- Con estudios de calidad y gestión de la productividad en las obras
- Acreditar la experiencia de Lean Construction
- Acreditar la experiencia en gestión de proyectos
- Experiencia profesional mínima de cinco 5 años en actividades de control y aseguramiento de la calidad en obras de edificaciones y que ha trabajado en al menos dos (2) proyectos similares.

Se modifica:

Ingeniero inspector de calidad:

- Ingeniero civil, mecanico o arquitecto, titulado, colegiado y habilitado,
- Experiencia mínima de diez (10) años,
- Con estudios de calidad y gestión de la productividad en las obras
- Acreditar la experiencia en gestión de proyectos
- Experiencia profesional mínima de cinco 5 años en actividades de control y aseguramiento de la calidad en obras de edificaciones y que ha trabajado en al menos dos (2) proyectos similares.

d. Donde dice:

Especialista en Instalaciones sanitarias:

- Ingeniero sanitario, titulado, colegiado y habilitado,
- Experiencia mínima de cinco (05) años,
- Acreditar la experiencia en gestión de proyectos,
- Experiencia profesional mínima de cinco 5 años en diseño de redes sanitarias en oficinas, viviendas, centros comerciales y que ha trabajado en al menos dos (2) proyectos similares.

Se modifica:

Especialista en Instalaciones sanitarias:

- Ingeniero sanitario o civil titulado, colegiado y habilitado,
- Experiencia mínima de cinco (05) años,
- Acreditar la experiencia en gestión de proyectos,
- Experiencia profesional mínima de cinco 5 años en diseño de redes sanitarias en oficinas, viviendas, centros comerciales y que ha trabajado en al menos dos (2) proyectos similares.

e. Donde dice:

Especialista en Instalaciones eléctricas y electromecánicas:

- Ingeniero electricista y/o electromecánico, titulado, colegiado y habilitado,
- Experiencia mínima de cinco (05) años de colegiatura,
- Experiencia en sistema de energía en centros comerciales, oficinas y proyectos similares.
- Experiencia en diseño y supervisión de sistema de aire acondicionado
- Experiencia profesional mínima en dos (2) proyectos similares.

Se modifica:

Especialista en Instalaciones eléctricas y electromecánicas:

- Ingeniero electricista y/o electromecánico y/o eléctrico , titulado, colegiado y habilitado,
- Experiencia mínima de cinco (05) años de colegiatura,
- Experiencia en sistema de energía en centros comerciales, oficinas y proyectos similares.
- Experiencia en diseño y supervisión de sistema de aire acondicionado
- Experiencia profesional mínima en dos (2) proyectos similares.

f. Donde dice:

Especialista en sistema de aire acondicionado:

- Ingeniero sanitario y/o civil, titulado, colegiado y habilitado,
- Experiencia mínima de cinco (05) años,
- Especialista en el diseño e instalación de sistema de aire acondicionado
- Experiencia profesional mínima en dos (2) proyectos similares.

Se modifica:

Especialista en sistema de aire acondicionado:

- Ingeniero sanitario y/o civil y/o mecanico, titulado, colegiado y habilitado,
- Experiencia mínima de cinco (05) años,
- Especialista en el diseño e instalación de sistema de aire acondicionado
- Experiencia profesional mínima en dos (2) proyectos similares.

g. Donde dice:

Especialista en Seguridad y Salud ocupacional:

- Ingeniero de las carreras: civil, industrial titulado, colegiado y habilitado y/o técnico titulado en la especialidad de seguridad y salud ocupacional.
- Experiencia mínima de cinco (05) años, y al técnico 03 años de experiencia acreditada
- Diplomado en la especialidad de seguridad y salud ocupacional.
- Experiencia profesional mínima en dos (02) proyectos similares.

Se modifica:

Especialista en Seguridad y Salud ocupacional:

- Ingeniero de las carreras de ingeniería titulado, colegiado y habilitado y/o técnico titulado en la especialidad de seguridad y salud ocupacional.
- Experiencia mínima de cinco (05) años, y al técnico 03 años de experiencia acreditada
- Diplomado en la especialidad de seguridad y salud ocupacional.
- Experiencia profesional mínima en dos (02) proyectos similares.

Lima, 19 de julio de 2016